

INFORMATIVO MUNICIPAL

Viernes, 26 de julio de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 20 al 26 de julio de 2019, son las siguientes:

- El 20 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 2164, norma que establece restricciones al tránsito vehicular en vías del área metropolitana.

Las restricciones vehiculares son las siguientes:

N°	EJES VIALES	EXTENSIÓN (KM)	SENTIDO DE CIRCULACIÓN
Primera Etapa - Inicio 22 de julio de 2019			
1	Panamericana Sur (desde intercambio Alipio Ponce) – Av. Evitamiento – Panamericana Norte (hasta el Óvalo Naranja) (No incluye vías auxiliares)	31.4	Ambos
2	Av. Arequipa – Av. Garcilaso de la Vega – Av. Tacna (hasta jirón Conde de Superunda)	8.9	Ambos
3	Av. Javier Prado (desde Óvalo Huarochiri) - Av. Sánchez Carrión - Av. La Marina (hasta Av. Elmer Faucett). No incluye vías auxiliares	19	Ambos
Segunda Etapa – Inicio 05 de agosto de 2019			
1	Av. Canadá (desde Av. Circunvalación hasta Paseo de la República)	4.3	Ambos
2	Vía Expresa Paseo de la República (No incluye vías auxiliares)	9	Ambos

- El 20 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 013-2018-MDNCH, norma que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - R.A.S.A. y Cuadro de Infracciones y Sanciones - C.U.I.S. de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- El 21 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 138-19/MCPSMH, norma que establece beneficios vinculados al pago de deudas administrativas y tributarias en el Distrito de Centro Poblado de Santa María de Huachipa.
- El 21 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 015-2019/MDV, norma que otorga beneficios para la condonación de multas tributarias de Impuesto Predial a favor de los contribuyentes del Distrito de Ventanilla.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 24 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-2019-MDLP/AL, la cual prorroga hasta el 31 de agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 003-2019-MDLP/AL, norma que otorgó beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de La Punta.
- El 24 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 009-2019-MDLP, norma que aprueba beneficios para el pago de deudas tributarias en el Distrito de La Perla.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Resolución N° 0159-2019/SEL-INDECOPI, la cual declara como barrera burocrática ilegal la exigencia de ceder el 3% del predio como aporte reglamentario para renovación urbana en un procedimiento de habilitación urbana con fines industriales. Dicho requisito se encuentra en la Ordenanza N° 836 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Resolución N° 0254-2019/SEL-INDECOPI, la cual declara como barrera burocrática ilegal la suspensión de procedimiento y otorgamiento de permisos de operación a nuevas personas jurídicas para prestar servicio público de transporte especial de pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados. Dicha prohibición se encuentra en la Ordenanza N° 0197-MDPP emitida por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 385/MDLM, norma que establece incentivos por puntualidad en el pago de tributos en el Distrito de La Molina.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 540-MPL, norma que previene y controla la contaminación sonora en el Distrito de Pueblo Libre.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 389/MDSM, la cual modifica la Ordenanza N° 381/MDSM, norma que regula la campaña de fiscalización tributaria masiva con beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 412-MVES, la cual modifica la Ordenanza N° 385-MVES, norma que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad de Villa el Salvador.
- El 25 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 413-MVES, norma que establece la obligatoriedad de instalar un sistema de videovigilancia en establecimientos comerciales ubicados en el Distrito de Villa el Salvador.
- El 25 de julio de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 013-2019-A/MPP, norma que aprueba la modificación del Procedimiento Administrativo denominado Acceso a la Información compendiado en el T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Piura.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 26 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 2165, norma que modifica el Plano de Zonificación del Distrito de Villa El Salvador, con ocasión de los juegos panamericanos.

La modificación está referida a un terreno de 449,277.82 m², cuya zonificación varía de Zona de Recreación Pública (ZRP- Parque Zonal N° 26) y Residencial de Densidad Media (RDM) a Otros Usos (OU), Zona de Recreación Pública (ZRP- Parque Zonal N° 26), Residencial de Densidad Media (RDM), Comercio Zonal (CZ) y Residencial de Densidad Media con Reglamentación Especial (RDM-E).

La nueva zonificación se aprecia en la siguiente imagen:



Las nuevas normas de zonificación para esta zona son las siguientes:

CUADRO N°01: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR ÁREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I						
ZONIFICACION	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACION	AREA LIBRE MINIMA	ESTACIONAMIENTO
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM)	UNIFAMILIAR	90 (6)	6	3	30%	1 cada viv.
	MULTIFAMILIAR	120	6	3	30%	1 cada 2 viv.
	MULTIFAMILIAR	150	8	4 (5)	30%	1 cada 2 viv.
	CONJUNTO RESIDENCIAL	2500	10	8	30%	1 cada 2 viv.
RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA CON REGLAMENTACION ESPECIAL (RDM-E)	CONJUNTO RESIDENCIAL	10000	30	1.5 a+r (7)	60%	2 cada 3 viv.

- En áreas de asentamientos humanos ubicados en terrenos de pendiente pronunciada solo se permitirá uso residencial Unifamiliar y Bifamiliar y una altura máxima de 3 pisos.
- En las zonas de RDM se podrá construir vivienda unifamiliar en cualquier lote superior a 90 m².
- En las zonas residenciales RDM se permitirá en primer piso el uso complementario de comercio a pequeña escala y talleres artesanales hasta un área máxima igual al 35% del área de lote, según señalado en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.
- La Municipalidad Distrital podrá proponer requerimientos de estacionamiento distintos a los señalados en el presente cuadro, para su ratificación por la MML.
- Para edificaciones con alturas mayores a 3 pisos se requerirá obligatoriamente la presentación de un Estudio Geotécnico.
- Solo se admitirán los lotes existentes menores de 90 m² los cuales deberán cumplir las recomendaciones señaladas en el Artículo 2° de la Ordenanza N°593-MML.
- Normativa exclusiva para aplicación de la Villa Panamericana.

INFORMATIVO MUNICIPAL

CUADRO N°04: RESUMEN DE ZONIFICACIÓN OTROS USOS DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR ÁREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I						
ZONA		ALTURA DE EDIFICACION	USO COMPATIBLE	TAMAÑO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO
OU	OTROS USOS	Según proyecto	INSTITUCIONALES	Existente	Según Proyecto	Según Proyecto
			CENTROS DEPORTIVOS			
			TERMINALES TERRESTRES			

- El 26 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 522-2019-MDB, norma que aprueba el nuevo reglamento de fraccionamiento de deudas tributarias, aplicable en el Distrito de Barranco.
- El 26 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 284-MDL, norma establece beneficios de condonación de deudas tributarias en el Distrito de Lurigancho Chosica.
- El 26 de julio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 017-2019/MDPN, norma establece beneficios tributarios por regularización voluntaria de deudas en el Distrito de Punta Negra.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.